



ACUERDO No. 36 DE 2013
 (Junio 27)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período académico de 2013, en el Programa de Maestría en Tributación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia adoptado mediante Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Al tenor de lo dispuesto en el literal n) del Artículo 34 del Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, es atribución de esta Instancia Académica aprobar el Calendario Académico y/o sus modificaciones.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 27 de Junio de 2013, aprobó la propuesta de Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Período académico del año 2013 de la Maestría en Tributación, presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Período académico del año 2013, para el Programa de Maestría en Tributación de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Límite de inscripciones en línea aspirantes nuevos	Del 28 de Junio al 12 de Julio de 2013
Recepción de documentos para liquidación y matrícula estudiantes nuevos	Del 09 de Julio al 15 de Julio de 2003





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Publicación en línea resultado de admitidos	16 de Julio de 2013
Publicación liquidaciones estudiantes nuevos	18 de Julio de 2013
Matrícula Financiera estudiantes nuevos	Del 19 al 25 de Julio de 2013
Matrícula Académica	Del 22 al 26 de Julio de 2013
INICIACIÓN DE CLASES	09 de Agosto de 2013
Finalización de clases	16 de Diciembre de 2013
Cierre de semestre consolidación de información académica II-2013	20 de Diciembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR al Coordinador de la Maestría en Tributación, para que determine las fechas de los encuentros académicos y posteriormente rinda un informe al respecto ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Presidente



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° ICT007-1